



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 03 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 322

VISTO:

El evento "Embajadora al Mundo". Art. 29, inc. 57 de la Carta Orgánica Municipal (COM) de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, este año Corrientes será la sede de "Embajadora al Mundo" desde los días 11 al 13 de octubre del 2024.

Que, el día 11 en el Salón del Hotel Pavón se realizará una capacitación integral de preparación para todas las participantes, en oratoria, pasarela, poses para fotografía, imagen, comportamientos y más; y el día 12 a partir de las 17:30 hs tendrá lugar el evento en el Club Teléfonos.

Que, contará con un ballet inclusivo reconocido en la Provincia; una profesora de danzas, quien estará a cargo de la apertura de cada pasada y de anunciar el próximo desfile a realizarse en un lugar muy famoso y turístico como son los Esteros del Iberá, a fin de visibilizar la amplitud de sus diseños, sin tallas estipuladas.

Que, tendrá un coro de adultos mayores, un solista; y un staff de modelos de distintas escuelas de modelo tanto de Chaco como de Corrientes, quienes estarán a cargo de realizar pasadas intermedias con accesorios, indumentaria, ropas, de la mano de artesanos locales, quienes fueron invitados a participar, abriendo el evento toda persona que quiera exponer lo que realiza sin necesariamente ser de alta costura o solo ropa para eventos especiales.

Que, este evento expone a la cultura local a través de la moda y la preparación en pasarela, promoviendo la economía y el trabajo de artistas locales.

Que, no se cuenta con fondo alguno para solventar ninguna clase de gasto, sino que todo se realiza a pulmón, junto a la Sra Patricia Moreno, quien está encargada de ser el nombre visible por ser una de las Directoras Nacionales de la Agencia, Rgazza Models Agency, acompañada de más personas que están involucradas en que este evento sea único y quede en el recuerdo de todos los correntinos y de nuestro país.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 03 de Octubre de 2024.

DECLARACIÓN N° 322

Que, en virtud del Art. 29, inc. 57 de la COM de la Ciudad de Corrientes, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Evento Embajadora al Mundo

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el evento "Embajadora al Mundo" a realizarse del 11 al 13 de octubre del corriente año en la ciudad de Corrientes.

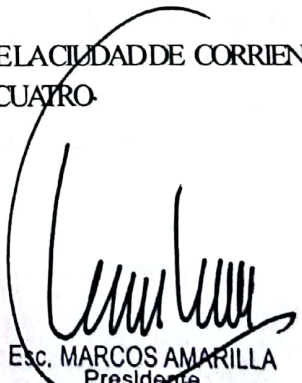
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
B.CCA

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA RACONANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes